

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 24367** *REAL DECRETO 1231/1989, de 17 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Industria y Energía.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda, don Carlos Solchaga Catalán, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Industria y Energía, don José Claudio Aranzadi Martínez.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 24368** *RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don Antolín Campos Borreguero.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Seguridad del Estado de fecha 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 194) se dispuso el pase a la situación de retirado, por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 16 del Decreto 1955/1972, del Cuerpo de la Policía Nacional de Policía don Antolín Campos Borreguero, el cual causó baja en el Cuerpo con efectividad de 14 de agosto del mismo año; mas comoquiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este Organismo le considera capacitado para el desempeño

de su función, esta Dirección General de la Policía con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor Campos Borreguero.

Lo que se comunica a V. I. para conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 24369** *ORDEN de 17 de octubre de 1989 por la que se rectifica la de 29 de septiembre sobre adjudicación de puestos de trabajo para funcionarios adscritos a los grupos A, B, C y D.*

Padecido error en la adjudicación de la plaza número de orden 11, Secretaría General Técnica, puesto de trabajo nivel 20, grupo A/B, correspondiente a la Orden de 29 de septiembre de 1989 por la que se resolvió el concurso de méritos de funcionarios adscritos a los grupos A, B, C y D, se procede a su corrección.

Donde dice: «López Fernández, M^o Luisa Cayetana, N.R.P. 0137020768. N.C.D. 18. M^o TC. Madrid; debe decir: «Arbizu Duralde, Eva Mónica. N.R.P. 0539830168. N.C.D. 18. M^o SC. Toledo».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 24370** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior y entrada, así como de Interventores y Tesoreros no integrados en la misma, cerrados a 30 de septiembre de 1989.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y la base primera del anexo I de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988

(«Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12), en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Dar publicidad al escalafón provisional de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior y entrada, así como de Interventores y Tesoreros no integrados en la misma, cerrados a 30 de septiembre de 1989.

Segundo.-Los interesados podrán reclamar contra la puntuación otorgada en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se elevará a definitiva la puntuación, que será de aplicación a efectos de méritos generales en el primer concurso que se convoque, según determina el artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.